I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña María José Salomón Morales /

DECRETO EXENTO N° 3405 / **Vallenar,** 06 JUL 2011

VISTOS

- E.Mail de fecha 14 de Junio de 2011 de Directora CESFAM Baquedano.
- Boleta N°14 de fecha 28 de Junio 2011.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar en servicios de Médico en CESFAM Baquedano, durante el mes de Mayo de 2011:

   - Doña María José Salomón Morales RUN 13.532.520-1

2. El monto a pagar será de $ 23.068.- (veinte y tres mil, sesenta y ocho pesos).

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionario
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah /